COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 24-11-2023

No. 2023120210286113 DOAS-PA-POLOA-12021

PARA: Abogada Luz Adriana Ricaurte Díaz, Subdirectora General de Contratación

DE: Economista Ana Milena Barreto Silva, Diretora encargada de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios

ASUNTO: Envío documentos de Alcance Estudio Previo Adición No.01, al Contrato de Prestación de Servicios No.001-064-2023, con cargo a DEBUS

Con toda atención me permito enviar a la señora abogada, Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, alcance al estudio previo y demás documentos que hacen parte integral de la respectiva adición No.01, al Contrato de Prestación de Servicios No.001-064-2023, suscrito con el contratista LT GLOBAL LOGISTICS.S.A.S con cargo al Departamento de Buceo y Salvamento, como se relacionan:

a. Alcance al estudio previo.
b. Memorando No.2023120210286103 DOAS-PA- POLOA-12021, viabilidad adición No.01, al ordenador del gasto (reasignado por Orfeo), con anexo oficio No. 20230021103265503 del Departamento de Buceo y Salvamento
c. Oficio No. 2023120210057801 DOAS-PA-POLOA-12021, solicitud viabilidad suscribir adición No.01, al contratista de LT GLOBAL LOGISTICS S.A.S.
d. Oficio S/N, aceptación de solicitud adición No.01, por parte del Contratista LT GLOBAL LOGISTIC-S.A.S
e. Formato de solicitud modificaciones contractuales.
f. CDP No. 18323 del 21 noviembre de 2023 (adición)

Cordialmente,

ANA BARRETO

Economista ANA MILENA BARRETO SILVA
Directora encargada de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios

Elaboró
Adra. Emp Esmeralda Rodriguez Gomez
Contratista OPS DOAS, apoyo a las tareas de la supervisión

Revisó Sonia M Pedraza G
Contadora Pública Sonia Marcela Pedraza
Supervisora Contrato No 001-064-2023
Coordinadora del Grupo POLOA

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT-0977

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ARMADA DE COLOMBIA
"2023, año del Bicentenario Naval"

Rad No 2023-1015-006856-2
Fecha 30/10/2023 02:54:31 PM Us Rad Nury Esperanza Sanabria Espinosa
Destino: DIRECCIÓN GENERAL
Remitente: DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO
Fecha Actual: 30/10/2023 02:54:42 PM
Empresa: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES

No. 20230021103265503 / MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDEBUS-JDILOG-17.2

Cartagena D.T y C 20-10-2023

Señor
CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ
Director General Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 95 N°13-08
Bogotá D.C

Asunto: Sugerencia adición presupuestal del Contrato de mínima cuantía No. 001-064-2023

Referente a la ejecución del contrato del asunto cuyo objeto es "**SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"**, por valor total de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($64.000.000,00),** suscrito con la empresa **LT GLOBAL LOGISTIC S.A.S**, con toda atención me dirijo al señor Coronel Director General ALFM, CARLOS AUGUSTO MORALES HERNANDEZ, con el fin de solicitar que se ejecuten los trámites administrativos que permitan realizar la adición presupuestal del contrato en mención:

El Departamento de Buceo y Salvamento no cuenta con una Grúa telescópica que cumpla con los compromisos misionales y comerciales, los cuales exigen altos estándares de calidad y amparos particulares que blindan de cualquier contingencia o accidente que se presenten a terceras personas (clientes-gremio marítimo, etc.), de igual manera se deben efectuar desplazamientos de equipos tales como: equipos contenerizados (Contenedor de Mezcla, Contenedor de submarinos, Contenedor del Dive Control Room), equipos de robótica como ROV, ROV LYNX y la cabina de control del ROV y otros elementos propios del ejercicio comercial; Por lo que se hace necesario que el traslado de estos equipos se realice utilizando la grúa que permita transportar estos equipos de gran dimensión y peso, necesarios para realizar las labores de manera segura, ágil y eficiente, reduciendo tiempos y riesgos en dichas maniobras; también que facilite el izaje, transporte de los equipos en cubierta, el movimiento de las cargas contenerizadas hacia otras plataformas y/u otros buques, y de realizar las diferentes maniobras dentro del departamento

Teniendo en cuenta aumento de operaciones relacionadas con el sostenimiento de la capacidad de robótica, ofrecida en el anexo A del convenio interadministrativo donde se ofrecen servicios de robótica submarina y encaminado a mantener las capacidades del DEBUS, las cuales se ven reflejadas en la satisfacción de nuestros clientes, se requiere continuar con la prestación del servicio del alquiler 24 horas del día los 7 días de la semana, incluyendo domingos y festivos, así mismo esto está sujeto a la disponibilidad del buque o cliente donde se piensa disponer la carga y a su vez deben cumplir con los requisitos mínimos operativos exigidos por DEBUS y ser tripuladas por personal idóneo que pueda operar cumpliendo con la normativa internacional.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda realizar adición presupuestal por valor de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($16.830.000,00),** con el fin de garantizar la prestación de servicio del alquiler de maquinaria lo cual garantizaría el bienestar de nuestros buzos y la prestación del servicio acuerdo a las necesidades contractuales e institucionales del Departamento de Buceo y Salvamento.

Atentamente

CF JUAN PABLO CLAVIJO CARREÑO
Jefe Departamento de Buceo y Salvamento BNL01

V.°B.°: TN Mary Bohórquez
Jefe División Logística

Elaboro: CC Camilo Larrota
Técnico encargado contrato 001-064-2023

Reviso: Sandra Rodriguez
Coordinadora Adquisición Logística Agencia

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

No. 68562 Fecha: 31-Oct-23

DE: DIRECCIÓN GENERAL

PARA: DOAS

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

Para su conocimiento y tramite con carácter

PLAZO:

FIRMA

AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES

No. 68562 Fecha: 31-10-23

DE: CPT. RICARDO ANDRES RODRIGUEZ SOTELO - DOAS

PARA:

INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

Realizar solicitud de Adición

PLAZO:

FIRMA

Lexmark X264dn (Página 3)

Valores(Cont.)

Valores de altavoces

Modo altavoz	= Activado hasta conexión
Volumen del altavoz	= Alto
Volumen del timbre	= Activado

Valores timbre distintivo

Tono único	= Activado
Tono doble	= Activado
Tono triple	= Activado

Valores de impresión

Menú Configuración

Lenguaje de impresora	= Emulación PCL
Área de impresión	= Normal
Guardar recursos	= Desactivado

Menú Acabado

Caras (dúplex)	= 1 cara
Encuadrnción. dúplex	= Borde largo
Copias	= 1
Páginas en blanco	= No imprimir
Clasificar	= Desactivado [1,1,-1,2,2,2]
Hojas separación	= Ninguno
Origen separador	= Bandeja 1
N en una (páginas/cara)	= Desactivado
Orden N en una	= Horizontal
Orientación	= Automático
Borde N en una	= Ninguno

Menú Calidad

Resolución impresión	= 600 ppp
Realce de píxeles	= Desactivado
Intensidad del tóner	= 8 -.....v..+
Mejorar líneas finas	= Desactivado
Correc. grises	= Automático
Brillo	= 0
Contraste	= 0

Menú Utilidades

Rastreo hexadecimal

Cálculo de cobertura	= Desactivado

Menú PostScript

Imprimir error PS	= Desactivado

Menú Emulación PCL

Origen de fuente	= Residente
Nombre de fuente	= Valor no disponible
Juego de símbolos	= Valor no disponible

Valores de Emulación PCL

Orientación	= Vertical
Líneas por página	= 60
Ancho A4	= 198 mm
CR auto tras LF	= Desactivado
LF auto tras CR	= Desactivado

Renumerar bandeja

Asignar bandeja 1	= Desactivado
Asignar papel manual	= Desactivado
Asignar sobre manual	= Desactivado

Ver predeterm. fábrica

Alim mult pred=8
Bandeja1 predet. = 1
Bandeja2 predet. = 4
Bandeja3 predet. = 5
Bandeja4 predt. = 20
Bandeja5 predt. = 21
Sobre predt. = 6
Pap man pred = 2
Sob man pred = 3

Valores(Cont.)

Menú Imagen

Ajuste automático	= Activado
Invertir	= Desactivado
Proporción	= Más aproximada
Orientación	= Vertical

Configurar fecha y hora

Ver fecha y hora

Configurar fecha y hora

Advertencias

Otros valores

Ftes. tipo 1 PCL	= Activado
Espera trabajo	= Desactivado
Espera aliment.	= 60

Info del dispositivo

Etiqueta de activo	=
Cómputo de pág.	= 43989
Memoria instal.	= 64 MB
Vel. procesador	= 266MHZ
Número de serie	= 3509BL3
TLI	= 1380500
Tipo de máquina	= 7013-235
ID de motor	= 30
Versión escáner	= AFL.BZ.S012
Cargador	= LL.BZ.P433b-0
Kernel	= FPR.APS.F290-0
Base	= LL.BZ.P433b-0
Red	= NR.APS.N469-0
Ctrlador red	= LL.BZ.P433b-0
Motor	= AL.BR.E301-0
Fuente	= 8.31M02-U5.0

Información del cartucho

	0%	100%
Nivel de tóner		
Capacidad	= 9.0K	
Número de serie	= 1630916466	
Volver	=	
Tipo	= Normal	
	0%	100%
Kit FC		

Opciones instaladas

Alim. 250 hojas
Dúplex

Chía, 23 de noviembre de 2023

Señores; **AGENCIA Y LOGISTICA**
FUERZAS MILITARES

Asunto: **ACEPTACION DE ADICCION 1**
CCTO 001-0644-2023

Estimados señores:

Por medio de la presente confirmamos nuestra aceptación a la solicitud de viabilidad en el suscrito de adicción N° 1 en conformidad al contrato N° 001-064-2023, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo el cual esta relacionado en el oficio 2023120210057801 DOAS-PA-POLOA-12021, quien tiene como objetivo "SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".

Cordialmente;

Laura Carolina Torres Peña
Representante legal
LT GLOBAL LOGISTIC SAS

LAURA CAROLINA TORRES PEÑA

Firmado digitalmente por LAURA CAROLINA TORRES PEÑA
Fecha: 2023.11.23 17:03:26 -05'00'

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

Bogotá, 23-11-2023

No 20231202100578O1/DOAS-PA-POLOA-12021

AL: Señora
LAURA CAROLINA TORRES PEÑA
Representante Legal
LT GLOBAL LOGISTIC S.A.S.
Dirección: KM 1.5 VIA CHIA CAJICA COSTADO OCCIDENTAL
Teléfono: 8622960
Chía – Cundinamarca

ASUNTO: Solicitud viabilidad suscribir Adición No. 1, al Contrato No.001-064-2023

Con toda atención me permito solicitar a la señora Representante Legal LT GLOBAL LOGISTIC-S.A.S, se estudie la aceptación de Adición No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No.001-064-2023, que se llevará a cabo por parte de la Subdirección General de Contratación, conforme a la necesidad expuesta del Departamento de Buceo y Salvamento, por tal razón se hace necesario se emita su concepto sobre la suscripción de Adición No. 1, como se relacionan:

OBJETO:	*"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"*
ADICIÓN No. 1	$16.830.000,00
VALOR TOTAL	$80.830.000,00

Por lo anterior, esta supervisión se permite solicitar viabilidad de adición No. 1, en el valor al contrato de prestación de servicios No. 001-064-2023, manteniendo las condiciones iniciales del contrato, prorrogas, actas de acuerdo y/o modificaciones que no tuvieron ajustes.

Cordialmente,

Contadora Pública SONIA MARCELA PEDRAZA GONZALEZ
Supervisor Contrato No.001-064-2023
Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15	Página 1 de 1	
			Versión No 00		
			Fecha: 8 3 2018		

SOLICITUD DE

ADICIÓN | **PRÓRROGA** | **SUPENSIÓN** | **MODIFICACION** | **REINICIO**

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	**001- 064-2023**
CONTRATISTA:	**LT GLOBAL LOGISTIC S.A.S.**
OBJETO:	***"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"***
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución será hasta el 11 diciembre de 2023
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	4 de abril de 2023
FECHA DE EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/ CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	***" SUSCRIPCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 001-ARC-CBN1-2020, POR 5 AÑOS"***
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 64,000,000.00**
VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO/CONVENIO/ ACTA DE ACUERDO	N/A
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	Contadora Pública Sonia Marcela Pedraza Gónzalez, Coordinadora POLOA de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios

2. PRORROGAS

PRORROGA NO.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN

3. SUSPENSIONES / REINICIO

ACTAS DE SUSPENSION / REINICIO N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	N/A

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

4. VALOR ADICIONES

ADICION No.	VALOR ($)
1	$ 16,830,000.00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 64,000,000.00

PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES	TITULO	SOLICITUD MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: CT-FO-15		
			Versión No: 00	Página 1 de 1	
			Fecha: 8	3	2018

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al ordenador del Gasto del presente contrato una

ADICIÓN		Al contrato citado por valor de	$ 16,830,000.00
PRORROGA		Al contrato citado de	
MODIFICACION		Al contrato citado de:	
SUSPENSIÓN		Al contrato citado tiempo	
REINICIO			

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 64,000,000.00
Valor facturado	$ 37,170,000.00
Valor facturado reajustes	$ 0.00
Valor anticipo amortizado	$ 0.00
Valor anticipo por amortizar	$ 0.00

7. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

Conforme a la necesidad expuesta por el Departamento de Buceo y Salvamento, mediante oficio No.20230021103265503/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDEBUS-JDILOG-17.2, con asunto Sugerencia adición presupuestal al contrato No. 001-064-2023, en la cual el señor Capitán de Fragata Jefe Departamento Buceo y Salvamento, informa que en referente a la ejecución del contrato del asunto cuyo objeto es: " SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO", por valor de $64.000.000,00, suscrito con la empresa LT GLOBAL LOGISTIC S.A.S., en la cual se dirige al señor Coronel Carlos Augusto Morales Hernández, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de solicitar que se ejecuten los trámites administrativos que permita realizar adición al contrato, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

El Departamento de Buceo y Salvamento no cuenta con una grúa telescopio que cumpla con los compromisos misionales y comerciales, los cuales exigen altos estándares de calidad y amparos particulares que blindan de cualquier contingencia o accidente que se presenten a terceras personas (clientes-gremio marítimo, etc) de igual manera se deben efectuar desplazamientos de equipos tales como: equipos contenerizados (contenedor de mezcla, contenedor de submarinos, contenedor del Dive control room) equipos de robótica como ROV ROV LYNX y la cabina de control del ROV y otros elementos propios del ejercicio comercial; por lo que se hace necesario que el traslado de estos equipos se realice utilizando la grúa que permita transportar estos equipos de gran dimensión y peso, necesario para realizar las labores de manera segura, ágil y eficiente, reduciendo tiempos y riesgos en dicha maniobras, también que facilite el izaje, transporte de los equipos en cubierta, el movimiento de las cargas contenerizadas hacia otras plataformas y/u otros buques, y de realizar las diferentes maniobras dentro del Departamento.

Teniendo en cuenta aumento de operaciones relacionadas con el sostenimiento de la capacidad de robótica, ofrecida en el Anexo A del convenio interadministrativo donde se ofrecen servicios de robótica submarina y encaminando a mantener las capacidades del DEBUS, las cuales se ven reflejadas en la satisfacción de nuestros clientes, se requiere continuar con la prestación del servicio de alquiler 24 horas del día los 7 días de la semana, incluyendo domingos y festivos, así mismo esto está sujeto a la disponibilidad del buque o cliente donde se piensa disponer la carga y a su vez deben cumplir con los requisitos mínimos operativos exigidos por DEBUS y ser tripuladas por personal idóneo que pueda operar cumpliendo con la normatividad internacional.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda realizar adición presupuestal por valor de $16.830.000,00 con el fin de garantizar la prestación del servicio del alquiler de maquinaria lo cual garantizaría el bienestar de nuestros buzos y la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades contractuales e institucionales del Departamento de Buceo y Salvamento.

8- DOCUMENTOS SOPORTE

1. Alcance a estudios previos	
2. Certificado Disponibilidad Presupuestal (Adiciones)	
3. Numero de Solicitud de pedido SAP (Adiciones)	
4. Solicitud contratista	

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., al 21 de noviembre de 2023.

Nota: la subdirección General de Contratación y/o coordinación de contratación tramitará las modificaciones mínimo con (5) días hábiles de antelación a la fecha estimada para la entrada en vigencia de la modificación del contrato y previo al vencimiento del plazo del contrato.

Contadora Pública SONIA MARCELA PEDRAZA GONZALEZ	LAURA CAROLINA TORRES PEÑA
Supervisor Contrato 001-064-2023	**Representante Legal LT GLOBAL LOGISTIC S.A.S.**
Firma y posfirma Sonia Pedraza G.	Firma y posfirma LAURA CAROLINA TORRES PEÑA Firmado digitalmente por LAURA CAROLINA TORRES PEÑA Fecha: 2023.11.23 16:17:05 -05'00'
	Abogada LUZ ADRIANA RICAURTE DÍAZ
Representante Legal Interventoría (Cuando Aplique)	**Ordenador del gasto ALFM**
Firma y posfirma	Firma y posfirma

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

MEMORANDO

Bogotá, 24-11-2023

No. 2023120210286103 DOAS-PA-POLOA-12021

PARA: Abogada Luz Adriana Ricaurte Díaz, Subdirectora General de Contratación

DE: Economista Ana Milena Barreto Silva, Diretora encargada de la Dirección de Otros Abastecimentos y Servicios

ASUNTO: Viabilidad Adición No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No.001-064-2023

Con toda atención, me permito informar a la señora abogada Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ordenadora Gasto del Contrato de Prestación de Servicios No. 001-064-2023, que con el fin de continuar cumpliendo con los compromisos contractuales adquiridos con el Contrato Interadministrativo de Cooperación No.0001-ARC-CBN1-2020, con Armada Nacional - Comando Base Naval ARC, cuyo objeto es : "*La Armada Nacional a través de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realiza las gestiones logísticas y administrativas, para la prestación de servicios de buceo de seguridad en instalaciones portuarias y motonaves, así mismo, servicios de buceo industrial en las actividades de inspección y mantenimiento de naves, artefactos navales, plataformas y estructuras flotantes fijas o submarinas al gremio marítimo y fluvial de la nación o cualquier otro sector que lo requiera, acuerdo anexo A "Servicios Técnicos"*, se hace necesario realizar Adición No. 1, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios No.001-064-2023, con el contratista LT GLOBAL LOGISTIC-S.A.S, cuyo objeto es:"*SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO*",por valor de $64.000.000,00, con plazo de ejecución, hasta el 11 diciembre 2023.

Conforme a la necesidad expuesta por el Departamento de Buceo y Salvamento, mediante oficio No.20230021103265503/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDEBUS-JDILOG-17.2, con asunto: Sugerencia adición presupuestal al contrato No. 001-064-2023, en la cual el señor Capitán de Fragata Jefe Departamento Buceo y Salvamento, informa que en referente a la ejecución del contrato del asunto cuyo objeto es: " SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO", por valor de $64.000.000,00, suscrito con la empresa LT GLOBAL LOGISTIC S.A.S., en la cual se dirige al señor Coronel Carlos Augusto Morales Hernández, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de solicitar que se ejecuten los trámites administrativos que permita realizar adición al contrato, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

El Departamento de Buceo y Salvamento no cuenta con una grúa telescopio que cumpla con los compromisos misionales y comerciales, los cuales exigen altos estándares de calidad y amparos particulares que blindan de cualquier contingencia o accidente que se presenten a terceras personas (clientes-gremio marítimo, etc) de igual manera se deben efectuar desplazamientos de equipos tales como: equipos contenerizados (contenedor de mezcla, contenedor de submarinos, contenedor del Dive control room) equipos de robótica como ROV ROV LYNX y la cabina de control del ROV y otros elementos propios del ejercicio comercial, por lo que se hace necesario que el traslado de estos equipos se realice utilizando la grúa que permita

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No
LAT 0977

transportar estos equipos de gran dimensión y peso, necesario para realizar las labores de manera segura, ágil y eficiente, reduciendo tiempos y riesgos en dicha maniobras; también que facilite el izaje, transporte de los equipos en cubierta, el movimiento de las cargas contenerizadas hacia otras plataformas y/u otros buques, y de realizar las diferentes maniobras dentro del Departamento.

Teniendo en cuenta aumento de operaciones relacionadas con el sostenimiento de la capacidad de robótica, ofrecida en el Anexo A del convenio interadministrativo donde se ofrecen servicios de robótica submarina y encaminando a mantener las capacidades del DEBUS, las cuales se ven reflejadas en la satisfacción de nuestros clientes, se requiere continuar con la prestación del servicio de alquiler 24 horas del día los 7 días de la semana, incluyendo domingos y festivos, así mismo esto está sujeto a la disponibilidad del buque o cliente donde se piensa disponer la carga y a su vez deben cumplir con los requisitos mínimos operativos exigidos por DEBUS y ser tripuladas por personal idóneo que pueda operar cumpliendo con la normatividad internacional.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda realizar adición presupuestal por valor de $16.830.000,00 con el fin de garantizar la prestación del servicio del alquiler de maquinaria lo cual garantizaría el bienestar de nuestros buzos y la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades contractuales e institucionales del Departamento de Buceo y Salvamento.

Lo anterior, para su conocimiento y fines que estime convenientes, el cual se llevará a cabo por parte de la Subdirección General de Contratación.

Cordialmente,

Ana Barreto

Economista ANA MILENA BARRETO SILVA
Directora encargada de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios

Anexo: oficio No. 20230021103265503 / MDN- COGFM- COARC- SECAR- JEMAF- JOLAN- COLNA- CBNL01-DEBUS-DILOG-60 8,

Elaboró
Adra Emp Esmeralda Rodriguez Gomez
Contratista OPS DOAS apoyo a las tareas de la supervisión

Revisó
Contadora Pública Sonia Marcela Pedraza
Supervisora Contrato No. 001-064-2023,
Coordinadora del Grupo POLOA

Dependencia: DOAS-PA- POLOA-12021
Fecha elaboración: 24 noviembre de 2023

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO

ADICIÓN N°.01
AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 001-064-2023
LT GLOBAL LOGISTIC S.A.S.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, cuya misión es Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios, por tanto se celebró el Convenio Interadministrativo de cooperación N° 0001-ARC-CBN1-2020 con el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Comando Base Naval Logística No 01 ARC "Bolívar", cuyo objeto es realizar las gestiones logísticas y administrativas, para la prestación de servicios de buceo de seguridad en las instalaciones portuarias y motonaves, así mismo, servicios de buceo industrial en las actividades de inspección y mantenimiento de naves, artefactos navales, plataformas y estructuras flotantes fijas o submarinas al gremio marítimo y fluvial de la nación o cualquier otro sector que requiera, acuerdo anexo A "servicios técnicos". En observancia de dicho objeto, se estableció en la Cláusula Octava "OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE LAS PARTES, por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES "numeral 1. "Desarrollar todos los trámites y/o procesos conducentes para llevar a cabo la contratación tanto para la oferta de los servicios de buceo y salvamento, como para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la operación, en concordancia con la normatividad vigente, así como su ejecución hasta la liquidación de cada uno, garantizando siempre disponibilidad presupuestal tanto para el inicio de los procesos de contratación requeridos para la adquisición de bienes y servicios, como para el pago a proveedores y giros a la Armada Nacional".

El Departamento de Buceo y Salvamento BNL01, como unidad orgánica de la Armada Nacional pionera en materia de buceo técnico especializado, pone al servicio del país el excedente de sus capacidades con una experiencia de más de 40 años y Recurso Humano altamente capacitado en el empleo de tecnología de punta.

Dentro de sus competencias, DEBUS ejecuta operaciones de asistencia, salvamento y de manejo de desastres y emergencias, en todos los cuerpos de agua del territorio nacional, así mismo actividades de mantenimiento, ingeniería subacuática e inspecciones técnicas de buceo de seguridad, con el propósito de contribuir a la seguridad pública y al desarrollo de la industria minero-energética del país.

De igual manera forma, capacita, ejecuta entrenamientos y reentrenamientos al personal de oficiales y suboficiales de la Armada Nacional en técnicas de buceo y salvamento por intermedio de la Escuela de Buceo de la Armada Nacional, garantizando en todo momento el desarrollo del poder naval de la nación con los procesos educativos que ejecuta está dependencia de DEBUS.

Por la naturaleza de la actividad que se desarrolla (operativa-industrial) y ser parte de una Entidad Pública que a la vez presta servicios a la comunidad en general, frecuentemente se reciben instrucciones del alto mando naval o requerimientos de diversos sectores nacionales, que comprometen a esta unidad en situaciones o trabajos que por su origen de carácter urgente no se pueden prever con anticipación y que requieren de una planeación previa a bordo de DEBUS en jornadas de trabajo en días laborales o fines de semana de hasta 24 horas y su posterior ejecución a la mayor brevedad posible en el sitio donde se genere la emergencia, debiendo garantizar siempre un alto grado de alistamiento.

Con el fin de dar cumplimiento a los compromisos comerciales, así como para mantener las capacidades del Departamento de Buceo y Salvamento, cuenta con un tanque abierto que se utiliza para realizar las distintas actividades de sostenimiento de las diferentes capacidades de buceo como lo son, buceo autónomo, técnico, buceo con aire suministrado desde superficie, así mismo es necesario su uso, para que nuestros buzos desplieguen ejercicios de apnea que ayudan a acrecentar la capacidad pulmonar y por ende adquieran las competencias requeridas para el desarrollo de las operaciones comerciales requeridas por los distintos clientes. Por ello el tanque abierto del departamento, debe cumplir con unos parámetros de mantenimiento programado (Preventivo y Correctivo), para cumplir con la operatividad específica, lo anterior redunda y garantiza el soporte de vida para el personal de buzos que usa el tanque anteriormente mencionado, permitiendo con ello adelantar las diferentes maniobras requeridas, de forma segura, cumpliendo con las diferentes directrices de calidad y seguridad establecidas por la jefatura del Departamento y por extensión las exigidas en compromisos contractuales.

Como resultado de lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 001-064-2023, con el contratista LT GLOBAL LOGISTIC S.A.S, cuyo objeto es:*"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"*, por valor de $64.000.000,00 con plazo de ejecución hasta el 10 diciembre de 2023.

Conforme a la necesidad expuesta por el Departamento de Buceo y Salvamento, mediante oficio No.20230021103265503/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMAF-JOLAN-COLNA-CBNL01-JDEBUS-JDILOG-17.2, con asunto: Sugerencia adición presupuestal al contrato No. 001-064-2023, en la cual el señor Capitán de Fragata Jefe Departamento Buceo y Salvamento, informa que en referente a la ejecución del contrato del asunto cuyo objeto es: " SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO", por valor de $64.000.000,00, suscrito con la empresa LT GLOBAL

OBJETO:	*"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO"*
ADICIÓN No. 1	$16.830.000,00
VALOR TOTAL	$80.830.000,00

Según oficio S/N de fecha 23 de noviembre de 2023, la señora contratista LT GLOBAL LOGISTIC-S.A.S confirma nuestra aceptación a la solicitud de viabilidad en el suscrito de adicción N° 1, en conformidad al contrato N° 001-064-2023, con el fin de dar continuidad al trámite administrativo el cual está relacionado en el oficio 2023120210057801 DOAS-PA-POLOA-12021, quien tiene como objeto: *"SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DEPARTAMENTO DE BUCEO Y SALVAMENTO".*

Mediante memorando No. 2023120210286103 DOAS-PA-POLOA-12021 DOAS-PA- POLOA-12021 del 24 noviembre de 2023, la señora Economista Directora encargada de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios, solicitó a la señora abogada Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Ordenadora del Gasto, autorizar la viabilidad de **suscribir Adición No. 1, en valor $16.830.000,00 al Contrato de Prestación de Servicios No. 001-064-2023, suscrito con LT GLOBAL LOGISTIC-S.A.S,** la señora Abogada Subdirectora General de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y Ordenadora del Gasto, dio visto bueno para realizar la presente Adición No. 1, al respectivo contrato.

Por otra parte, la firma, ha venido adelantando su objeto contractual en las condiciones requeridas y cumpliendo con lo establecido en el Contrato.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL: Adicionar para la vigencia 2023, por $16.830.000,00 correspondiente al rubro presupuestal: A-05-01-02-006-005 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA.

DESCRIPCIÓN	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	**$64.000.000,00**
ADICIÓN No. 1	**$16.830.000,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$80.830.000,00**

LOGISTIC S.A.S., en la cual se dirige al señor Coronel Carlos Augusto Morales Hernández, Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de solicitar que se ejecuten los trámites administrativos que permita realizar adición al contrato, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

El Departamento de Buceo y Salvamento no cuenta con una grúa telescopio que cumpla con los compromisos misionales y comerciales, los cuales exigen altos estándares de calidad y amparos particulares que blindan de cualquier contingencia o accidente que se presenten a terceras personas (clientes-gremio marítimo, etc) de igual manera se deben efectuar desplazamientos de equipos tales como: equipos contenerizados (contenedor de mezcla, contenedor de submarinos, contenedor del Dive control room) equipos de robótica como ROV ROV LYNX y la cabina de control del ROV y otros elementos propios del ejercicio comercial; por lo que se hace necesario que el traslado de estos equipos se realice utilizando la grúa que permita transportar estos equipos de gran dimensión y peso, necesario para realizar las labores de manera segura, ágil y eficiente, reduciendo tiempos y riesgos en dicha maniobras; también que facilite el izaje, transporte de los equipos en cubierta, el movimiento de las cargas contenerizadas hacia otras plataformas y/u otros buques, y de realizar las diferentes maniobras dentro del Departamento.

Teniendo en cuenta aumento de operaciones relacionadas con el sostenimiento de la capacidad de robótica, ofrecida en el Anexo A del convenio interadministrativo donde se ofrecen servicios de robótica submarina y encaminando a mantener las capacidades del DEBUS, las cuales se ven reflejadas en la satisfacción de nuestros clientes, se requiere continuar con la prestación del servicio de alquiler 24 horas del día los 7 días de la semana, incluyendo domingos y festivos, así mismo esto está sujeto a la disponibilidad del buque o cliente donde se piensa disponer la carga y a su vez deben cumplir con los requisitos mínimos operativos exigidos por DEBUS y ser tripuladas por personal idóneo que pueda operar cumpliendo con la normatividad internacional.

De acuerdo a lo anterior, se recomienda realizar adición presupuestal por valor de $16.830.000,00 con el fin de garantizar la prestación del servicio del alquiler de maquinaria lo cual garantizaría el bienestar de nuestros buzos y la prestación del servicio de acuerdo a las necesidades contractuales e institucionales del Departamento de Buceo y Salvamento.

Mediante oficio No. 2023120210057801 DOAS-PA-POLOA-12021 DOAS-PA-POLOA-12021 de fecha 23 de noviembre de 2023, con asunto: Solicitud viabilidad suscribir Adición No. 1, al Contrato No.001-064-2023, con toda atención se solicita a la señora Representante Legal LT GLOBAL LOGISTIC-S.A.S, se estudie la aceptación de Adición No. 1, al Contrato de Prestación de Servicios No.001-064-2023, que se llevará a cabo por parte de la Subdirección General de Contratación, conforme a la necesidad expuesta del Departamento de Buceo y Salvamento, por tal razón se hace necesario se emita su concepto sobre la suscripción de Adición No. 1,como se relacionan:

Las demás condiciones del contrato, que no fueron modificadas, se mantienen hasta su plazo de ejecución final.

Cordialmente,

Economista ANA MILENA BARRETO SILVA
Directora encargada de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios

Elaboró
Adra. Emp Estefanía Rodríguez Gomez
Contratista OPS DOAS, apoyo a las tareas de la supervisión

Revisó:
Contadora Pública Sonia Marcela Pedraza
Supervisora Contrato No 001-064-2023,
Coordinadora del Grupo POLOA